Sobre lo Sobrino Jurado Rueco Reyna Regidor Sobre lo Alcalde Relacion

Sobre lo Don Juº Muñoz Hico de la Relacion

Sobre lo Sobrino

Y estando en este Ayuntamº se trato que para cumplir lo que este Marques
se le Velija a cuenta de este Reyno lo que le toca segun horden
a Precedido la Para vido de cientos y quarenta y quatro mill ducados para
a cudir con todo lo q se le necesitado pidiere en el Viaje que para
Paraca de Jornada A Don Berº giron Regidor desta Villa y por
Stas dhos della no se Pueda cumplir la dha cuenta Para que ella y
se acuda al dho Reyno como fue la costumbre Para que ella y
capitan a Don Juan de Muñoz giron Regidor desta Villa capitan
Seca Merca desta. Alguaçil Ordinario desta y dha villa para
desta Villa dha Juan de Mexia como esta acordado
Alferez de dha Cuntad dho Don Juº de Sotomayor y Alcalde
Nombraron Por comisarios Para que asistan con dhos Sres y capitan
al dho paso de la gente - a Jorge de Cabrera y Don Juº Muñoz y Don Sebas
tian de Mora y Diego Gomez Regidores - -

Juº de Olaverria
no fecho

Don Juan de Mendoza
Mendoza Regidor

Juº Ximenez

Don Pº de Mendoza

Don Gonçalo de Mendoza Regidor

Miguel de Lerma

Juº Ximenez
escribano

Juº Gomez de Montegudo

Don Juº de Mendoza
Regidor

Juº Cozcollano

Gnes M.
Depositario
Sno

Ayuntamº

En la Villa de Madrid a diez y ocho dias del Mes de Julio de Mill y seis cientos y quarenta y quatro años se juntaron en Cabildo Para Probeer y ordenar lo que se
a de hacer en razon de lo q se le ha pedido Por parte de su Mgd
Justicia y Regimiento desta dha Villa

Juº Muñoz
Don Juº Muñoz Muñoz
Juº Cozcollano Muñoz
Don Juº Muñoz
Don Pº Manrique

Pº de Matta
Juº Juº
Diº Gomez
Don Pº Muñoz de Mendoza